

7. Contratación:

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

— Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

— Fotocopia compulsada del título requerido, o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 1 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

506

ORDEN de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir plaza en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. Almacenero.

1. Puestos convocados:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión del siguiente puesto:

Categoría: Almacenero. Nivel 4.

— 1 Dirección General de Servicios (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). Zaragoza.

1.2. El sistema de selección será el de acceso libre a través del procedimiento de concurso-oposición y constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

1.3. Las dos pruebas de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

2. Requisitos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

— Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

— No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

— Estar en posesión del título de Educación General Básica o Formación Profesional de I Grado.

2.2. Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente hasta el día 11 de mayo de 1992, inclusive.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales — Instituto Aragonés de Administración Pública.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. A la instancia se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación General de Aragón a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en sus Oficinas de Información, sitas en el Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, número 1, y Teruel, General Pizarro, número 1.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga.

3.5. La lista definitiva de admitidos, en la que se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas, se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel.

4. Tribunal seleccionador:

Titular:

Presidente: Don Ricardo Berna Cerdán.

Vocales: Por la Administración: Doña Cristina Pastor Abío.

Por los trabajadores:

Secretario: Doña Celia Martín Robledo.

Suplente:

Presidente: Don Manuel García Saleté.

Vocales:

Por la Administración: Don Manuel Villarroya Pérez.

Por los trabajadores:

Secretario: Don Emilio Olves Benedicto.

Los representantes de los trabajadores en este Tribunal se harán públicos en la Resolución del Secretario General del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se aprueban provisionalmente las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria (Base 3.4. de la misma).

5. Procedimiento de selección:

Constará de dos fases:

a) Fase de oposición, que constará de dos pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

1. *Prueba teórica:* Consistirá en cumplimentar un test psicotécnico que permita valorar conocimientos elementales de lenguaje, cálculo, cultura general, así como la capacidad de razonamiento lógico y la suficiencia en las materias directamente relacionadas con el contenido de los puestos. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

2. *Prueba práctica:* Los aspirantes que superen la prueba teórica realizarán una prueba práctica que podrá contener diversos apartados al objeto de demostrar la aptitud y pericia en la realización de las tareas asignadas a la categoría profesional de la plaza pretendida. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

b) Fase de concurso. Al tener carácter eliminatorio la fase de oposición, únicamente participarán en la fase de concurso los aspirantes que hubieran superado la oposición y consistirá en la valoración de los méritos alegados.

A tal efecto, los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que superaron la fase de oposición en el tablón oficial de la Diputación General de Aragón y de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, los documentos originales o fotocopias compulsadas por Autoridad u Organo competente que acrediten los méritos alegados.

La presentación de esta documentación se realizará en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, o en las Delegaciones Territoriales en Huesca, plaza de Cervantes, número 1, o Teruel, General Pizarro, número 1.

La valoración de los méritos presentada por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, tendrá la siguiente distribución:

— Méritos de carácter profesional que tengan relación con los cometidos de la categoría, hasta 3,5 puntos.

— Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en los oficios u actividades propios de la respectiva categoría profesional, hasta 1,5 puntos.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se añadirán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma, al efecto de obtener las puntuaciones totales que determinen el resultado final del proceso selectivo.

6. Adjudicación de los puestos:

El puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios de la Oposición y sumada la valoración de méritos, alcance mayor puntuación total en el conjunto de las dos fases.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante. La plaza podrá resultar desierta cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

7. Contratación:

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

— Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

— Fotocopia compulsada del título requerido, o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 1 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

507

ORDEN de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir plaza en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. Telefonista-Recepcionista.

1. Puestos convocados:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión del siguiente puesto:

Categoría: Telefonista-Recepcionista. Nivel 4.

— 1 Hospital Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar (Servicio Aragonés de Salud), Zaragoza.

1.2. El sistema de selección será el de acceso libre a través del procedimiento de concurso-oposición y constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

1.3. Las dos pruebas de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

2. Requisitos:

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

— Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

— No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

— Estar en posesión del título de Educación General Básica o Formación Profesional de I Grado.

2.2. Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente hasta el día 11 de mayo de 1992, inclusive.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones institucionales—Instituto Aragonés de Administración Pública.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. A la instancia se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación General de Aragón a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en sus Oficinas de Información, sitas en el Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, número 1, y Teruel, General Pizarro, número 1.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga.

3.5. La lista definitiva de admitidos, en la que se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas, se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel.

4. Tribunal seleccionador:

Titular:

Presidente: Don José Luis Fandos Muñoz.

Vocales: Por la Administración: Doña Pilar Magén Camacho.

Por los trabajadores:

Secretario: Doña Lucía Peñín Palacio.

Suplente:

Presidente: Doña Pilar Sanz Jiménez.

Vocales:

Por la Administración: Doña Pilar Navarro Giménez.